

POLITICA DE PRÉSTAMOS

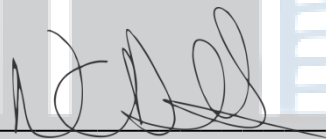
La empresa está muy interesada en aportar al crecimiento personal y la idea de alcanzar los sueños de sus empleados, por eso ha generado la siguiente política de préstamos:

Geotecnia de Colombia S.A.S., no hace reparo alguno y permite la vinculación y participación de sus empleados a diferentes entidades financieras tales como: Cooperativas de Ahorro y Crédito, Fondos mutuales, Banca Corporativa, etc.; Donde podrán encontrar diferentes líneas de crédito ya sea de libre inversión, educación, vehículos, mejora o adquisición de vivienda, etc. Todo esto con el único propósito de mejorar su calidad de vida de la familia Geotecnia de Colombia S.A.S. La empresa Gestionará los requisitos de documentación para los descuentos por nómina (previa autorización del empleado), si se realiza el préstamo con empresas de economía solidaria y entregará al empleado los documentos requeridos en caso préstamos a la banca corporativa. Geotecnia de Colombia solo es un intermediario entre las empresas de financiación y sus colaboradores, por tanto no asume ningún tipo de responsabilidad en caso que el ente externo tenga problemas de liquidez o funcionamiento. Por tanto se le recomienda a los miembros revisen con cautela y criterio la entidad que administrará su dinero.

La administración no hace préstamos personales a los miembros de la empresa, ni anticipos. Por tal razón estimula al ahorro e inversión.

Si un empleado no está seguro sobre el alcance de esta política puede preguntarle a la Gerencia y recibir la aclaración correspondiente.

Todos los términos y condiciones establecidos en este documento son aplicables a todos los empleados de GDC. Todos los términos y condiciones establecidos en este documento reflejan un acuerdo de todas las partes y debe ser regido e interpretado de acuerdo con las políticas y procedimientos antes mencionados. Cualquier usuario que viole estas normas estará sujeto a acciones disciplinarias que la empresa considere adecuadas.



Aprobó: Gerente General

Fecha de Revisión:

24-02-2025